



REF: AMAC .UCC. E012530-04-2022

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de		
Antiguo Cuscatlán, a las ONCE horas CATORCE minutos del día CINCO de MAYO de dos		
mil VEINTIDOS . Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE		
SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad		
a lo establecido en el artículo <i>ciento diecisiete</i> de la <i>Ordenanza de Convivencia</i>		
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de		
La Libertad. Ante mí, en mi calidad de Delegado Contravencional		
Municipal, comparece; para		
ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la		
Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las CATORCE		
horas del día tres de abril de dos mil veintidos , en Boulevard Luis Poma,		
MIRADOR PRICE SMART, el Agente Metropolitano,		
identificado por medio de su ONI número, procedió a imponerle Esquela de		
Emplazamiento número 012530, por atribuírsele la comisión de la Contravencional		
establecida en el artículo noventa y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y		
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la		
que literalmente establece: « DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y		
MASCOTAS». Posteriormente se le concede la palabra a		
, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente		
cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole		
consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro		
esta Contravención por tener conocimiento de esta. Oída que fue la compareciente el		
Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite		
la esquela de emplazamiento y lo manifestado por,		
es claro el cometimiento de la contravención establecida en el <i>artículo noventa y tres de</i>		
la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo		





Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:		
cantidad de: TREINTA <u>DÓLARES</u> (\$30.00) , por haber cometido la Co	, a pagar la <u>DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> ntravención establecida en el artículo noventa cia Ciudadana y Contravencional del Municipio	
Y no habiendo nada más que hacer constar de una hoja útil, la cual para constancia firm	lamos por concluida la presente Acta que consta amos.	
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO	